



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 22 de abril de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE SAS
DEMANDADO. PEDRO ANDRES ORTEGA RAIGOZA Y OTROS
RADICACION 2016.00459.00
AUTO No. 303

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021),

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso EJECUTIVO, contra los señores PEDRO ANDRES ORTEGA RAIGOZA, NOLBERTINO ORTEGA RAIGOZA, OSCAR LLOAIZA PARRA, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 34 de abril 23 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia 303 fechada abril 22 de 2021.
Visible a folio cuaderno UNO
EJECUTORIA: abril 26,27,28 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78448d93afbce6259ddd699a894861ea31797946f40f6eb0693bab35b514d5e8**
Documento generado en 22/04/2021 10:52:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>